



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)
Calle 14 No. 9-20- c.e. j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL 051
PROVIDENCIAS DE FECHA: 05 DE AGOSTO de 2021.
DÍAS INHÁBILES: 07 Y 8 DE AGOSTO 2021.

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ACTUACIÓN	DIGITALIZADO	
							SI	NO
1	2020-00045	EJECUTIVO	ALEIXANDRE VEGA ABRIL	BORIS ALEXIS RIVERA TARACHE	1	AUTO DEJA SIN EFECTOS PROVIDENCIA 29 DE ABRIL 2021	X	
2	2020-00045	EJECUTIVO	ALEIXANDRE VEGA ABRIL	BORIS ALEXIS RIVERA TARACHE	2	AUTO ORDENA REMITIR OFICIOS MEDIDAS CAUTELARES	X	

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO, 6 DE AGOSTO DE 2021

NOTA 1: Para obtener el acceso a los expedientes digitalizados, favor solicitar el vínculo al correo electrónico del despacho el respectivo *link* de acceso: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA 2: Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, en la publicación no se incluyen las providencias referidas al decreto de medidas cautelares.


GLORIA MARCELA GUARIN PERALTA
Secretaria



República de Colombia, Paz de Ariporo Casanare.
E-MAIL: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 14 N. 9-20 BARRIO 7 DE AGOSTO Elaboró: GM
Paz de Ariporo Casanare